

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

es copia fiel del griginal

Mónica Cristina กระการหล Responsable Registración y Control CONCEJO DELIBÈRANTE USHUAIA

USHUAIA, 27 SEP 2017

#### VISTO:

El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

### **CONSIDERANDO:**

Que en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 y 25 de septiembre de 2017 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- 1253/2017 referente a afectar, una superficie de nueve mil cuatroscientos sesenta y nueve (9469 m2) aproximadamente, identificada como Macizo 188 de la Sección J Parcela 1 y Parcela 2, la cual será destinada a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) para la construcción de viviendas;
- 1295/2017 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9A, Parcela 2, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 29 de septiembre, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

#### Por ello:

# EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. Nº 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 29 de septiembre de 2017, a partir de la hora 13:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 y 25 de septiembre de 2017, ingresadas mediante asuntos:

- 1253/2017 referente a afectar, una superficie de nueve mil cuatroscientos sesenta y nueve (9469 m2) aproximadamente, identificada como Macizo 188 de la Sección J Parcela 1 y Parcela 2, la cual será destinada a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) para la construcción de viviendas;
- 1295/2017 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9A, Parcela 2, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que



correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° /2017.
M.L.C

M.L.C

M.L.C

M.L.C

M.L.C

M.C.C. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Goncejo Deliberante Ushuala

Goncejo Deliberante Ushuala

M.Onica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control

Concejo Deliberante Ushuala



María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

122

313/1991

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público el espacio verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9A, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que de no iniciarse las obras de construcción invocadas en el artículo 1º en el plazo perentorio de dos (2) años a partir de la promulgación, la presente ordenanza quedará sin efecto y la parcela recobrará su estatus de espacio verde para uso público.

ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal Nº 5114 y restablecer como espacio verde de uso público al espacio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 80 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/09/2017, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE

FECHA 13/09/2017.-

ic. NOELIA BUTT Secretaria >oncejo Deliberante Juan Carlos PINO Presidente

Concejo Deliberante de Ushuala





**2 2 2** 651/1994

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR una superficie de nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados (9469 m²) aproximadamente, identificada catastralmente como Macizo 188 de la Sección J, Parcela 1 y Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- DESTINAR según el artículo 1° a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) para la construcción de las viviendas.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) el dominio de la fracción afectada por el artículo 1º de la presente y de la extensión del título de propiedad.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-

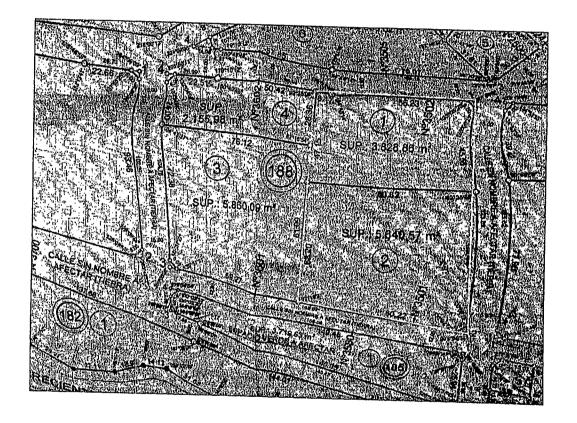
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuala



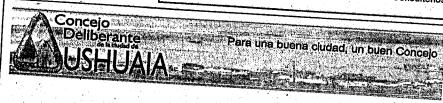
1922

## Seccion J - Macizo 188 - Parcelas 1 y 2



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Garios PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuala



# EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

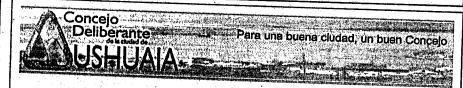
El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 29 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1253/2017 referente a afectar, una superficie de nueve mil cuatroscientos sesenta y nueve (9469 m2) aproximadamente, identificada como Macizo 188 de la Sección J Parcela 1 y Parcela 2, la cual será destinada a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) para la construcción de viviendas;

1295/2017 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9A, Parcela 2, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

Diario Prensa de Fecha 27/09/17



# EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 29 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1253/2017 referente a afectar, una superficie de nueve mil cuatroscientos sesenta y nueve (9469 m2) aproximadamente, identificada como Macizo 188 de la Sección J Parcela 1 y Parcela 2, la cual será destinada a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) para la construcción de viviendas;

1295/2017 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9A, Parcela 2, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

Diaeio Prenso de fecto 29/09/2017.



## **EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA**

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 29 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1253/2017 referente a afectar, una superficie de nueve mil cuatroscientos sesenta y nueve (9469 m2) aproximadamente, identificada como Macizo 188 de la Sección J Parcela 1 y Parcela 2, la cual será destinada a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) para la construcción de viviendas;

1295/2017 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9A, Parcela 2, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

Proson de fecha 20/09/17. Diario

**ASUNTOS** 

① www.concejoushuaia.com/detalle noticia.php?recordID=911

☆



INICIO BIBLIOTECA

COMISIONES

Movimiento Popular Fueguino

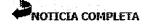
GA

DEBATE

- Autoridades
- ☑ Administración
- ✓ Area Legislativa

- Partido Social Patagónico
- Partido Propuesta Repúblicana

Buscar | Buscar



## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

26/09/2017 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 29 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1253/2017 referente a afectar, una superficie de nueve mil cuatroscientos sesenta y nueve (9469 m2) aproximadamente, identificada como Macizo 188 de la Sección J Parcela 1 y Parcela 2, la cual será destinada a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) para la construcción de viviendas;

1295/2017 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado

catastralmente como Sección B, Macizo 9A, Parcela 2, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).





DESCARGAR B. ASUNTOS ENTRADOS ORDEN DEL DÍA

Octubre ▼			2017	<b>7 ▼</b> ]	<u>Login</u>		
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	* 1.2		
2	347	47,4	5	6	4		
9	10数	115	121:	13		-	

















